

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.501 /

QUILLON, Septiembre 11 de 2023.-

VISTOS:

- Memorándum N° 110 de fecha 08.09.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal del año 2023;
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el cierre temporal de calle San Martín y calle J. Miguel Carrera, el día martes 12 de septiembre del presente año, en horario de 06:00 a 12:00 horas, por demarcación de puestos correspondientes a la Feria Frutos de Quillón y Feria Productores de Quillón.
- INSTRUYASE a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, proceder a la demarcación de dichos puestos, en coordinación con la oficina de Desarrollo Económico Local.
- DERIVESE copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública -Inspección, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ALCALDE

QUILLON

MIGUEL PENA JARA

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

lovg.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS
- DPTO. DE TRANSITO
- ODEL
- D. SEG. PUBLICA INSPECCION
- SECMU